



## Ayuntamiento de La Algaba

**1294/2021 En La Algaba a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

### ANUNCIO

**DON DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA (SEVILLA).**

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2021 con número 1294/2021 se adoptó, la Resolución que a continuación se reproduce:

*“Vista la aprobación del expediente de contratación de concesión administrativa de uso privativo de los puestos del mercado de abastos municipal, mediante sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 8 de Julio de 2021.*

*Visto que en dichos acuerdos se aprueban entre otros, la convocatoria para presentación de solicitudes por el plazo de un mes desde la publicación en tablón de anuncios y portal de transparencia municipales, con destino al uso privativo de 13 puestos, de conformidad con lo establecido en Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las AAPP, la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos Minorista de La Algaba (BOP n.º 137, de 15 de junio de 2016) y Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de puesto y máquinas frigoríficas. (BOP n.º 27 de, de 3 de febrero de 2020).*

*Visto que el próximo día 25 de agosto finaliza el plazo de presentación de solicitudes y se ha registrado en este Ayuntamiento hasta la fecha una solicitud.*

*Visto que el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de ofertas es de un mes, coincidiendo la mayor parte del plazo con el periodo estival, por lo que se hace necesaria la ampliación del mismo por un periodo de quince días, coincidiendo con el regreso vacacional, por lo que reiterando la difusión y divulgación de la convocatoria, propiciará un aumento en el número de solicitudes, y así lograr conseguir el objetivo de ocupación de los 13 puestos disponibles.*

*Visto que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. (Artículos 32 y 35.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*

*Visto que la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate y que en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.*

### RESUELVO

**Ayuntamiento de La Algaba**

Avenida Primero de Mayo num. 104, ALGABA (LA). 41980 (Sevilla). Tfno. 955787912. Fax: 955787915



Cód. Validación: 9JZNYHLE72LRWIM6ZCF42EGKS | Verificación: <https://aalgaba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de La Algaba

---

**PRIMERO.** Ampliar el plazo relativo a la presentación de solicitudes para la concesión administrativa de uso privativo de puesto en Mercado de Abastos municipal hasta el próximo 8 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.** Publicar dicha ampliación de plazo en le Tablón de Anuncios, sede Electrónica y Pág web municipales.”

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



Cód. Validación: 9JZNYHLE72LRMM6ZCF42EGKS | Verificación: <https://aalgaba.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2